

A. L. R. de V. M.

Señora:

Participo, Señora, de la gran satisfacción que me causa saber que V. M. ha acordado la concesión de una línea férrea que partiendo del puerto de Cartagena la cruzase toda marchando hasta Albacete, sirviéndola para dar salida á todos los objetos producidos por los afanes y sudores del hombre industrial; para dar movimiento á los artículos que forman la riqueza del comerciante, y mas que todo para conducir á estrañas y remotas regiones los frutos cogidos de la tierra en fuerza de los rudos y provechosos golpes de la azada del labrador.

Los que suscriben, socios del Instituto agrícola Murciano de S. Isidro, poseidos de la mas alta consideracion y el mas profundo respeto, á V. M. rendidamente esponen: Que á una ley benéfica y protectora á la par que apoyada en la justicia, sancionada por V. M., debió esta pobre y desgraciada provincia la concesion de una línea férrea, que, partiendo del puerto de Cartagena la cruzase toda marchando hasta Albacete, sirviéndola para dar salida á todos los objetos producidos por los afanes y sudores del hombre industrial; para dar movimiento á los artículos que forman la riqueza del comerciante, y mas que todo para conducir á estrañas y remotas regiones los frutos cogidos de la tierra en fuerza de los rudos y provechosos golpes de la azada del labrador.

Los que suscriben, Señora, precinden de la inmensa utilidad que la ejecucion de esa línea, tal, y como la ha trazado la ley, puede reportar á la industria; se apartan de las ventajas que proporcione al comercio; se desentienden de la conveniencia de la marina, y no se fijan tampoco en el grande interés que en ello tiene la defensa nacional, circunscribiendo su mision sola y únicamente al inmenso desarrollo y gran estension que necesariamente ha de tomar la desgraciada agricultura, empobrecida por la escasez de lluvias, maltratada por los elementos recargada de impuestos y digna por todos conceptos de que V. M. fije sobre ella una bondadosa mirada.

Rumores autorizados han hecho comprender á los esponentes, que la sociedad encargada de llevar á efecto la ejecucion de tan benéfica via, no satisfecha bastante con no haber cumplido hasta ahora las condiciones á que se comprometió, desobedeciendo asi las régias disposiciones y defraudando tantas y tan bien fundadas esperanzas, intenta solicitar variacion en la línea, con el fin de dirigirse de Cartagena á Novelda, para de ese modo aumentar el lucro y especulacion en la línea de Alicante.

Si esto sucediese, Señora, serian incalculables los perjuicios que sufriría la provincia de Murcia. Marchando el camino de Cartagena á Novelda, no seria para la provincia un trazado propio y conveniente, sino una línea tangente á un círculo, sin servir nada de provecho á toda la estension de terreno en él comprendido, pudiéndose reputar por lo tanto como una doble via, que marchando del SO. al NE. de la provincia de Alicante, iria á enriquecer el único punto de dicha provincia, á quien no llegan del todo los beneficios de la via directa de Madrid, y no un camino para la provincia de Murcia; pues no participando de él mas que un eortísimo limite de L., y teniendo sus producciones en el centro y limite del P., sufriría un estancamiento horroroso, no gozando ninguna ventaja, y si sufriendo todos los perjuicios que produce una línea férrea cuando se encuentra á demasiada distancia de los focos de produccion.

Aun cuando esto no existiese, Señora, debiera bastar para contener á la sociedad concesionaria, ya que no el respeto á la ley establecida, al menos la consideracion de los perjuicios que se irrogan á los intereses creados.

Muchos capitalistas fundadamente confiados en la ejecucion de la ley, han invertido sumas de consideracion en la adquisicion de fincas inmediatas á los pueblos por donde debia pasar la línea, y bastantes agricultores han ejecutado estensas plantaciones confiados en la fácil salida de los abundantes frutos debidos á su trabajo.

Uniéndose ya á los espuestos perjuicios ocasionados á la agricultura, que son por los que reclama á V. M. el Instituto agrícola Murciano de S. Isidro, los muchos que la variacion de línea acarrearía al comercio, industria y conveniencia nacional, y no despreciando tampoco el inmenso daño moral que ocasiona á un gobierno establecido, la variacion de sus leyes, cuando los súbditos con ellas beneficiados han aplicado ya sus inteligencias y capitales, garantidos por las mismas; los esponentes confiadamente esperan, y

A V. M. rendidamente suplican se digne desoir las peticiones de la empresa concesionaria del ferro-carril en cuanto á la mas pequeña variacion de línea, si á tanto llegase su ceguedad y la detestable idea del lucro